**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 108-2018**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las quince horas con veintidós minutos del día veintitrés de mayo de dos mil dieciocho, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR No. 108 -2018** sobre:

Copia en versión pública de los contratos firmados con cualquiera de las siguientes empresas:

1) ACTIVE IT CORP, S.A. DE C.V.

2) ACTIVE SYSTEMS SERVICES S.A. DE C.V.

3) ACTIVE SYSTEMS S.A. DE C.V.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: -----,y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que parte de la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, este ministerio resuelve amparado al Art. 30 de la LAIP lo siguiente:

**PROPORCIONAR VERSION PÚBLICA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

Al respecto se adjuntan al presente oficio las *versiones públicas* de 5 contratos suscritos con las sociedades 1-ACTIVE IT CORP, S.A. DE C.V; 2- ACTIVE SYSTEMS SERVICES S.A. DE C.V. y 3- ACTIVE SYSTEMS S.A. DE C.V.

Lo anteriormente solicitado, está contemplado entre las excepciones observadas en los artículos 6 letra f, y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, como información **CONFIDENCIAL**, por contener datos personales de particulares tales como: dirección domiciliar, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga, entregada por dichas personas a esta Secretaría de Estado.

Comuníquese para los efectos pertinentes.

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**